DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9594
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER11937

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ANA YOLANDA FONSECA CORREDOR				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	30	**MOVIL**	Contratada	
FECHA	8 de septiembre de 2016	**HORA**	12:00 m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 71F Bis Sur No. 27L - 91	**ÁREA DIRECTA**				30 m²		
BARRIO	El Paraíso	**POBLACIÓN ATENDIDA**						
UPZ	67- Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		**NIÑOS**		
LOCALIDAD	19. Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
CHIP		**OFICIO REMISORIO**				CR-24598		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [X] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de la vivienda que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de la misma; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

La dirección indicada en la solicitud (Calle 71F Bis Sur No. 27L-91) no hace parte de la nomenclatura oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ni del Sistema de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT de la Secretaría Distrital de Planeación.

De acuerdo a la verificación cartográfica se identificó que la vivienda objeto de la solicitud de visita técnica catastralmente no existe y se localiza adyacente hacia el costado occidental del predio identificado con la nomenclatura Calle 71F Bis Sur No. 27L–87, identificado con el CHIP: AAA0142HUBS (Ver Figura 1).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

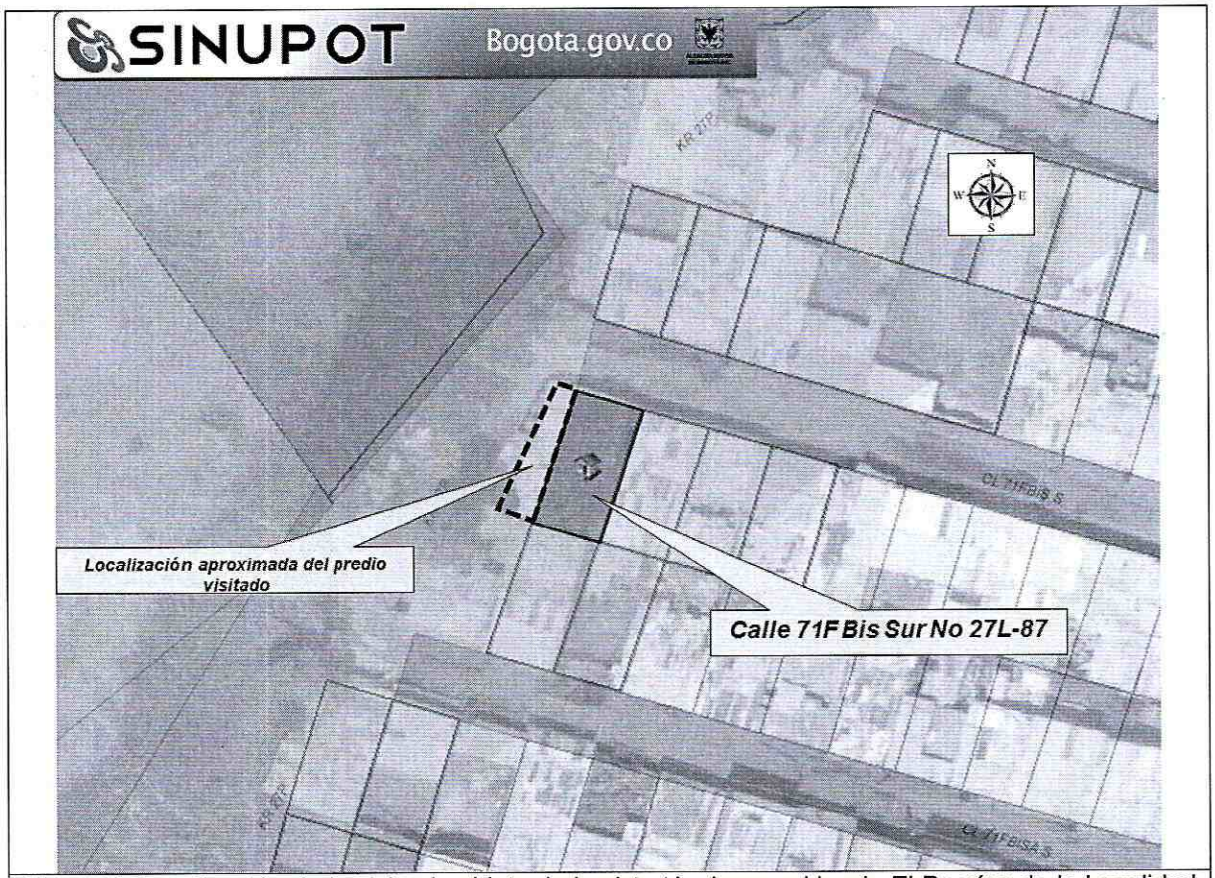

Figura 1. Localización de la vivienda objeto de la vista técnica en el barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Imagen tomada y adaptada de SINUPOT)

3. ANTECEDENTES

La vivienda se localiza en el barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante acto administrativo 1469 de 1994, para el cual el Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo – IDIGER, no ha no ha emitido Concepto Técnico de Amenaza y Riesgo por procesos de remoción en masa.

De acuerdo al Plano Normativo de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se ubica el predio, se encuentra en una zona de amenaza alta por procesos de remoción en masa.

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-7005 de agosto de 2013 para tipo de amenaza

Inundación por avenidas torrenciales para la Quebrada Peña Colorada, en el cual se delimitó un polígono dentro del cual se localiza la vivienda objeto de la solicitud (Ver Figura 1).

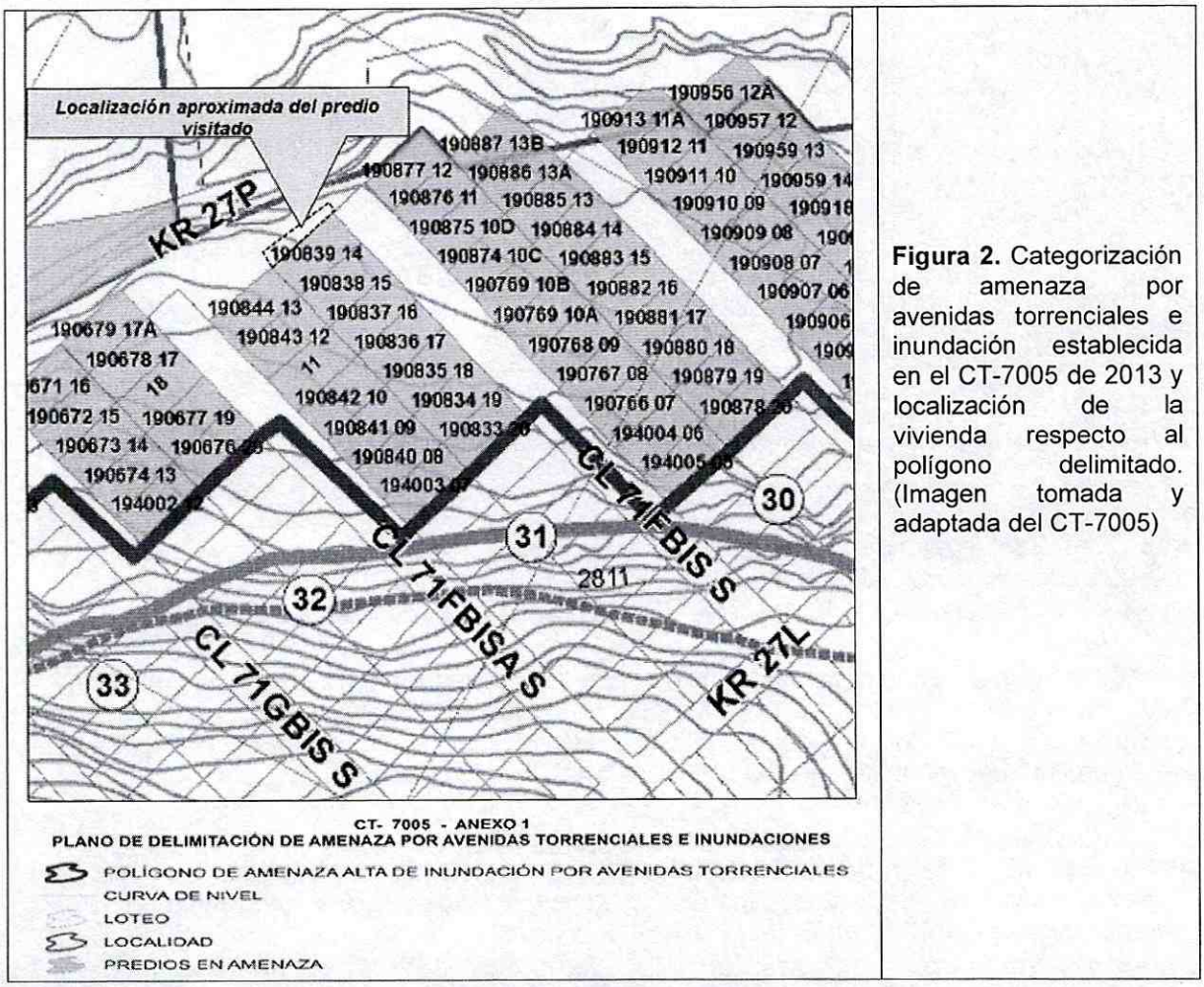

Figura 2. Categorización de amenaza por avenidas torrenciales e inundación establecida en el CT-7005 de 2013 y localización de la vivienda respecto al polígono delimitado. (Imagen tomada y adaptada del CT-7005)

Adicionalmente, se encontró que para el predio, se encuentran los siguientes antecedentes, para los cuales el IDIGER, emitió los documentos relacionados en la Tabla 1[1].

Tabla 1. Antecedentes registrados en el SIRE, para el predio.

FECHA	DOCUMENTO	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
Julio de 2015	RO-79780	Documento mediante la cual se da respuesta a una solicitud de información respecto al predio ubicado en la Calle 71F Bis No 27L – 91 del Barrio El Paraíso. Se realizó visita de verificación predial el 7 de Mayo de 2015, encontrando una vivienda construida en material de recuperación donde habitan la Sra. Rosa Helena Pérez y su familia.

[1] Documentos que pueden ser consultados en la oficina del Centro de Documentación y Documentación (CDI) del IDIGER, ubicada en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

FECHA	DOCUMENTO	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		Se le indicó que el IDIGER emitió el CT-7005 donde priorizó un área de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación para la Quebrada Peña Colorada, relacionando todos los predios al interior del polígono y recomendó incluir en el Programa de Reubicación de Familias que habitan zonas de Alto Riesgo. También se indica que el predio objeto de consulta ubicado en la manzana 31 sin identificación catastral, se encuentra en zona de Amenaza Alta, pero no se identificaron elementos expuestos que permitieran la calificación de riesgo al momento de la elaboración del Concepto.
Marzo de 2016	RO-86291	Documento mediante la cual se da respuesta a una solicitud de copia del acta de la visita y las fotos que los funcionarios de Fopae (hoy IDIGER), tomaron al predio ubicado en la dirección Calle 71F Bis No 27L – 91 del Barrio El Paraíso. Se ratifica lo expresado en la respuesta oficial RO-79780 y se indica: *"…Razón por la cual de la visita de julio de 2013, no se encuentran actas de visita ni fotografías, puesto que a lotes vacíos no se les realizan estos registros, por no ser objeto de Reasentamiento…."* .

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2016ER11937 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 8 de septiembre de 2016, a una vivienda identificada con la nomenclatura Calle 71F Bis Sur No. 27L - 91, en el barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

La vivienda objeto de la solicitud de visita técnica se localiza en el margen derecha de la quebrada Peña Colorada (Ver Fotografía 1), está construida en material de recuperación (Ver Fotografía 2), con muros perimetrales en tejas de zinc en el costado occidental y el oriental en bloque de arcilla hueco (Ver Fotografía 3); la cubierta corresponde a tejas de zinc soportadas en estructura en madera.

El entorno corresponde a un sector con edificaciones de un (1) nivel, construidas en muros en mampostería simple y material de recuperación y lotes vacíos generados por la demolición de viviendas en desarrollo del Programa de Reubicación de Familias que habitan zonas de alto riesgo (Ver Fotografía 3).

La vía Calle 71F, corresponde a una vía sin pavimentar, sin obras de drenaje, donde se evidencian procesos erosivos.

Teniendo en cuenta lo planteado en el CT-7005 de 2013 y su adenda CT-7980 de 2015, la Entidad no cuenta con registro de la existencia de la vivienda en mención; se registra el predio localizado en la Calle 71F Bis Sur No. 27L – 87, correspondiente a la Manzana 31 Predio 14 (Ver Fotografías 4 a 6)., con ficha de campo No 190839, de propiedad de la señora BERENICE SANCHEZ, incluida en la Tabla No 15 del CT-7005 que enumera las viviendas recomendadas para ser incluidas en el Programa de Reasentamiento de Familias que habitan zonas de Alto Riesgo en el marco del Decreto Distrital No 255 de 2013, dado que se encuentra en condición de alto riesgo de inundación por avenidas torrenciales.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

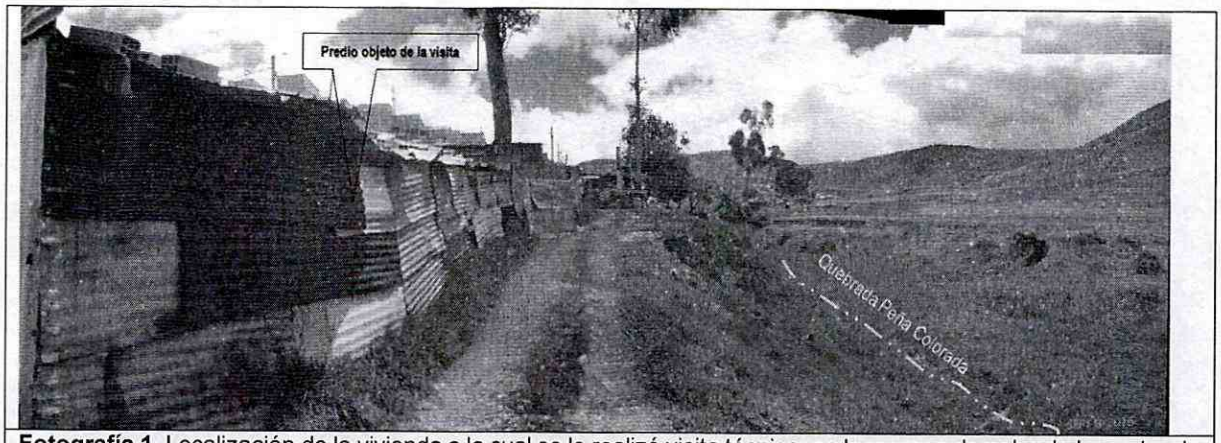

Fotografía 1. Localización de la vivienda a la cual se le realizó visita técnica, en la margen derecha de la quebrada Peña Colorada.



Fotografía 2. Aspecto general de la vivienda objeto de la visita técnica.



Fotografía 3. Muro de cerramiento del costado oriental la vivienda. También se pueden observar lotes vacíos correspondientes a los predios que han surtido en proceso de reasentamiento.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

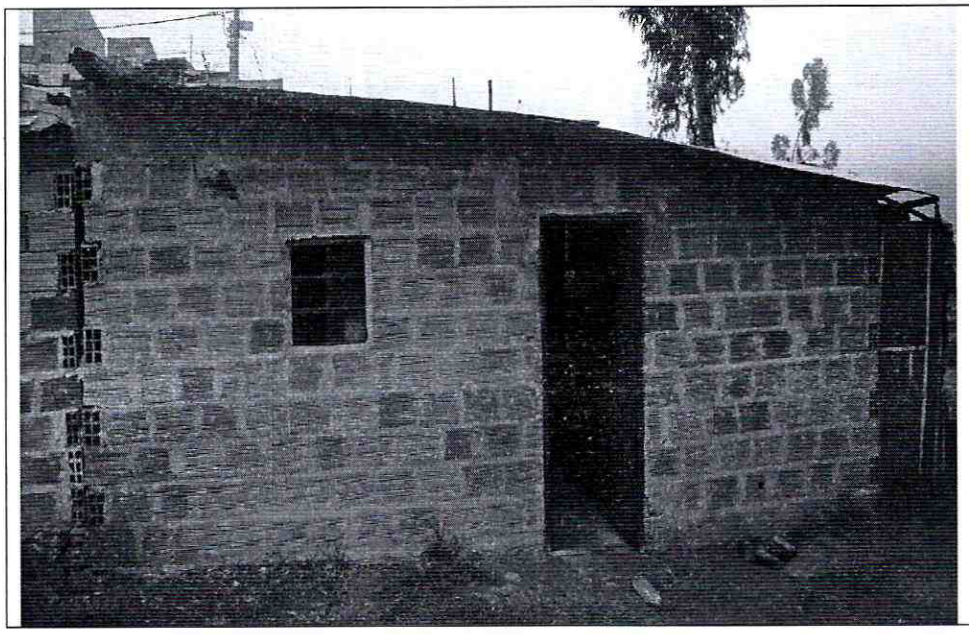

Fotografía 4. Fotografía de la Ficha Técnica No 190839 basada en la ficha de campo levantada el 15 de marzo de 2013 en el proceso de elaboración del CT-7005.
En la cual NO se observa la presencia de la vivienda identificada con la nomenclatura Calle 71F Bis Sur No. 27L – 91.

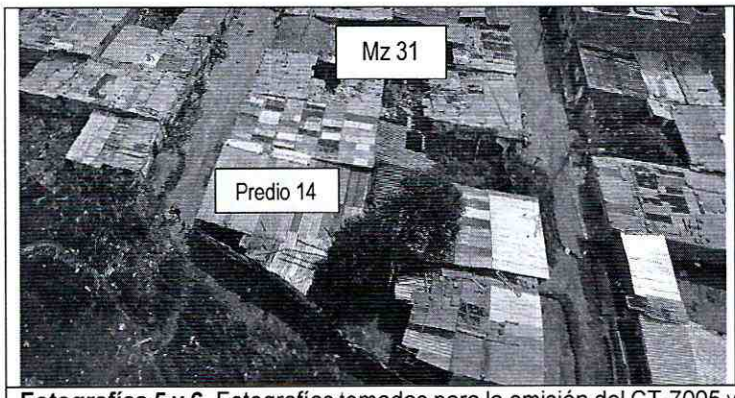

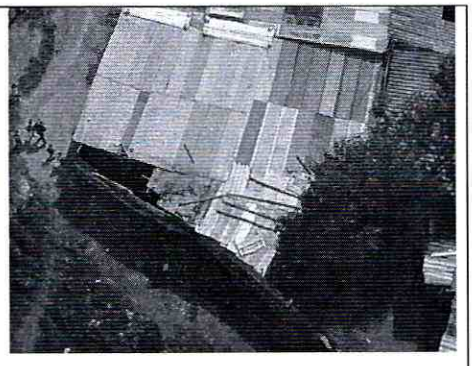

Fotografías 5 y 6. Fotografías tomadas para la emisión del CT-7005 y detalle de la misma, donde NO se evidencia la presencia de la vivienda referenciada con la nomenclatura Calle 71F Bis Sur No. 27L – 91.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En la contingencia de presentarse una avenida torrencial de la quebrada Peña Colorada se generaría la afectación o destrucción de la vivienda objeto de la visita, así como la posibilidad de afectación a la integridad de los habitantes de la misma.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la zona externa de la vivienda identificada con la nomenclatura Calle 71F Bis Sur No. 27L - 91, en el barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizada el 8 de septiembre de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda identificada con la nomenclatura Calle 71F Bis Sur No. 27L - 91, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- Dada la ubicación de la vivienda dentro del polígono delimitado en el CT- 7005 y su adenda CT- 7980, correspondiente al Concepto Técnico de Riesgo para la quebrada Peña Colorada; se ratifica lo planteado en dicho documento técnico respecto a la restricción establecida para ocupar el predio, ya que la zona está categorizada en amenaza alta de inundación por avenidas torrenciales.

- A la fecha de la realización del inventario de viviendas verificado para la elaboración del concepto técnico CT-7005 y su adenda CT-7980, la vivienda evaluada no aparece referenciada.

- En razón a lo anteriormente expuesto, se considera que la vivienda objeto de la visita técnica corresponde a una vivienda inapropiada localizada en zona de amenaza alta por avenidas torrenciales; lo cual contradice la recomendación de la Entidad indicada en el CT-7005, en la cual se especifica: "*Se recomienda no urbanizar, ni construir en los predios vacíos ya que por la condición de amenaza alta de inundación por avenidas torrenciales su uso debe quedar restringido, destinándolo, destinándolo como suelo de protección por riesgo, en cumplimiento del Artículo 145 del Decreto 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial POT ".*

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que el responsable de la vivienda objeto de la visita técnica, tenga en cuenta y aplique el principio de autoconservación, planteado en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, el cual establece: *"Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social."*

- Al responsable de la vivienda evaluada en el presente informe técnico se le recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a créditos y/o subsidios para una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. Así mismo en el Distrito Capital es la Secretaria Distrital del Hábitat, ubicada en la Calle 52 No. 13 - 64 Pisos 11-12-13-14 y 15 Tel. 3581600.

- A la Alcaldia Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas por el Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas de Alto Riesgo.

12. APROBACIONES

12.1 Elaboró
Firma: Ana Yolanda Fonseca C. **Nombre: ANA YOLANDA FONSECA C.** **Profesional Especializado Cod.222 Grado 23**
Profesional de Asistencia Técnica
12.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA **Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica**
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co